

00101162

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3767**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7705**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** miércoles, 21 de noviembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 21 de noviembre de 2018 15:25**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1312272964	BRAVO SALDARRIAGA REGINA ESPERANZA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1311516544	CONFORME MACIAS JOSE GABRIEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1310318660	BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305988105	CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 31 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3084030000	25/03/2015 0:00:00	50398	606,80m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato (actualmente Barrio San Antonio) de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, CON UN AREA TOTAL DE 606.80M2 Con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE(con treinta metros y sesenta y cuatro centímetros y avenida doscientos trece; POR ATRAS, con veintiocho metros, sesenta y seis centímetros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO; con catorce metros sesenta y nueve centímetros y calle Trescientos siete .Por el costado izquierdo, con veintisiete metros veintiocho centímetros y área a desmembrar a favor de Conforme Vélez Marjorie Marlene . Area total de SEISCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: SITIO MAZATO

Superficie del Bien: 606,80m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3084031000	21/11/2018 15:34:59	68792	362,27m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno, ubicado en el sitio Mazato, actualmente Barrio San Antonio, avenida doscientos trece y calle trescientos siete de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: veinte coma sesenta y cuatro metros, avenida doscientos trece; ATRAS: dieciocho coma sesenta y seis metros, propiedad particular; COSTADO DERECHO: catorce coma sesenta y nueve metros y calle trescientos siete; COSTADO IZQUIERDO: veintidós coma ochenta y seis metros, área sobrante. Con un área total de trescientos sesenta y dos coma veintisiete metros cuadrados.

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en el sitio Mazato

Superficie del Bien: 362,27m2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3767

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7705

Periodo: 2018

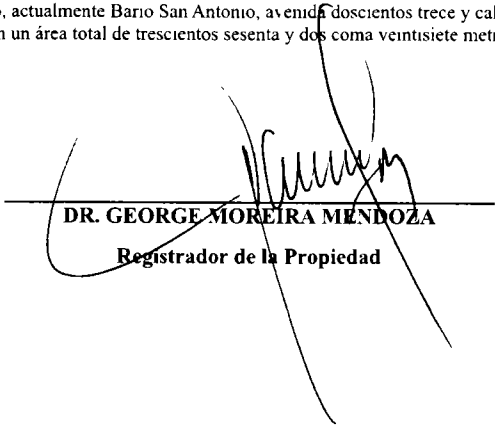
Fecha de Repertorio: miércoles, 21 de noviembre de 2018

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

*Lote de terreno, ubicado en el sitio Mazato, actualmente Barrio San Antonio, avenida doscientos trece y calle trescientos siete de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. Con un área total de trescientos sesenta y dos coma veintisiete metros cuadrados

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000005660

00101163



20181308003O00677

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003O00677

NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVIENE EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305988105
BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310318660

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO SILDARRIAGA REGINA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312272964
CONFORME MACIAS JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311516544
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	REGINA ESPERANZA BRAVO SILDARRIAGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312272964

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003O00677



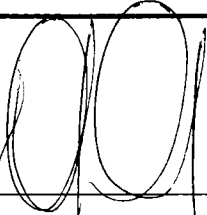
NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

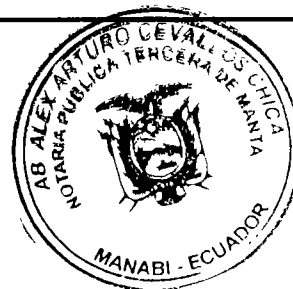
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305988105
BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310318660
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO SILDARRIAGA REGINA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312272964
CONFORME MACIAS JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311516544

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001
---	--	-----	---------------

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	REGEINA ESPERANZA BRAVO SALDARRIADA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312272964

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 003-003-000005656

00101164



20181308003P02465

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

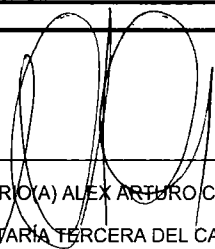
EXTRACTO

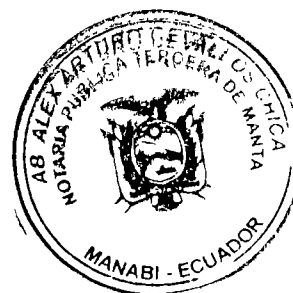


Escritura N°:	20181308003P02465						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305988105	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310318660	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRAVO SALDARRIAGA REGINA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312272964	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	CONFORME MACIAS JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311516544	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	
Natural	CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CUANTÍA: US\$16.361,08 AVALUO: 32296,18							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 16361.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308003P02465
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:51)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

OBSERVACIÓN:


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00101165

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2018	13	08	03	P02465
------	----	----	----	--------

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: QUE OTORGAN LOS
CONYUGES: CRISTHIAN STALIN CONFORME MACIAS Y
JENNIFER MONSERRATE BARREZUETA CASTILLO A FAVOR
DE LOS CONYUGES: REGINA ESPERANZA BRAVO
SALDARRIAGA Y JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS.

CUANTÍA: \$ 16.361,08 USD

AVALUO: \$ 32.296,18 USD

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES REGINA ESPERANZA
BRAVO SALDARRIAGA Y JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS A
FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

L. G.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles treinta y uno (31)
de Octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX
ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA**, comparece y declara, por una parte el señor
CRISTHIAN STALIN CONFORME MACIAS, portador de la cedula de
ciudadanía número uno tres cero cinco nueve ocho ocho uno cero guion
cinco (130598810-5), Empleado Privado; la señora **JENNIFER
MONSERRATE BARREZUETA CASTILLO**, portadora de la cédula de
ciudadanía número uno tres uno cero tres uno ocho seis seis guion cero

Handwritten signature

(131031866-0) empleada pública; casados entre si, con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Manta, Calle 8 y Avenida 34 Barrio Santa Martha, teléfono: 0996218527, correo electrónico: cristhian1_9conforme@hotmail.com a quienes en adelante se les llamarán

“**LA PARTE VENDEDORA**”; por otra parte, comparecen los cónyuges señores: **REGINA ESPERANZA BRAVO SALDARRIAGA**, portadora

de la cedula de ciudadanía número uno tres uno dos dos siete dos nueve seis guion cuatro, (131227296-4) Ingeniera; y, el señor **JOSE GABRIEL**

CONFORME MACIAS portador de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno cinco uno seis cinco cuatro guion cuatro, (131151654-4),

casados entre si, con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Manta, Calle 17 y Avenida 26 Barrio Santa Mónica, teléfono: 0991630869, correo electrónico: hope2007@hotmail.es, por sus propios y personales

derechos, a quienes en adelante se les podrá designar como “**LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA**”; y por otra parte el Abogado **HENRY**

FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco, (131225433-

5); Dirección: Av. Amazonas N35- 181 y Japón de la ciudad de Quito.

Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico:

controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO

ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia autentica

se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara “EL BIESS” Y/O “ACREEDOR”. Los

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y

contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni

promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública,

el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

una escritura de **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA**

ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

00101166



COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la

celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte los

señores **CRISTHIAN STALIN CONFORME MACIAS Y JENNIFER**

MONSERRATE BARREZUETA CASTILLO, por sus propios y personales

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a

quienes en adelante se les podrá designar como "**LOS VENDEDORES**"; por

otra parte, comparecen los cónyuges señores **REGINA ESPERANZA BRAVO**

SALDARRIAGA Y JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS, por sus

propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal

formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá designar como "**LOS**

COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** Los

Vendedores son propietarios de un bien inmueble consistente en un lote de

terreno ubicado en el Sitio Mazato (actualmente Barrio San Antonio) de la

parroquia Tarqui del cantón Manta, con un área total de seiscientos seis con

ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: POR EL

FRENTE: con treinta metros y sesenta y cuatro centímetros y avenida doscientos

trece; POR ATRÁS: con veintiocho metros sesenta y seis centímetros y

propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: con catorce metros

sesenta y nueve centímetros y calle trescientos siete; POR EL COSTADO

IZQUIERDO: con veintisiete metros veintiocho centímetros y área a

desmembrar a favor de Conforme Vélez Marjorie Marlene. Área total de

seiscientos seis metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados.- Inmueble

adquirido mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria

Segunda del cantón Manta, el dos de octubre del dos mil catorce, e inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticinco de marzo del dos mil

quince.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos

LOS VENDEDORES dan en venta real y enajenación perpetua a favor de **LOS**

COMPRADORES, una parte del inmueble descrito anteriormente, consistente

en un lote de terreno, ubicado en el sitio Mazato, actualmente Barrio San

Antonio, avenida doscientos trece y calle trescientos siete de la parroquia Tarqui

del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes

medidas y linderos: **FRENTE:** veinte coma sesenta y cuatro metros, avenida

doscientos trece; **ATRÁS:** dieciocho coma sesenta y seis metros, propiedad

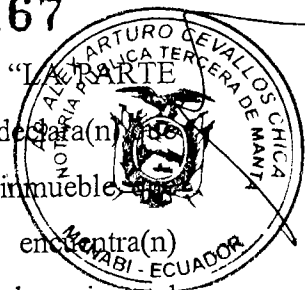
particular; **COSTADO DERECHO:** catorce coma sesenta y nueve metros y

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

calle trescientos siete; **COSTADO IZQUIERDO:** veintidós coma ochenta y seis metros, área sobrante. Con un área total de trescientos sesenta y dos coma veintisiete metros cuadrados.- Medidas y linderos descritos en el certificado de Autorización y Aprobación de Subdivisión número cero cuatro dos uno – cero nueve cero seis seis, emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Municipal del cantón Manta, que se adjunta como documento

habilitante.- Los Vendedores transfieren el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.**- Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula tercera, en la suma de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se cancela mediante crédito otorgado por el BIESS, el mismo que transferirá los valores a la cuenta de los Vendedores; valor que **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.**- “LA PARTE COMPRADORA” al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga

00101167



relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) de para(n) toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros. **SEXTA: ACEPTACION.- LOS COMPRADORES**, aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.- LOS**

VENDEDORES, declaran que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS COMPRADORES.- LOS COMPRADORES** quedan expresamente facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.- **SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: COMPARECIENTES: a)

Por una parte el señor **Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) los cónyuges señores **REGINA ESPERANZA BRAVO SALDARRIAGA Y JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Portoviejo y Manta**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

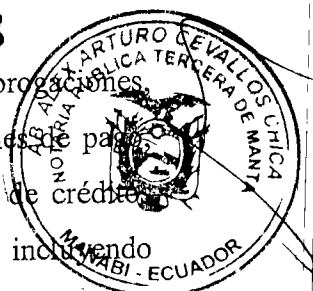
respectivamente, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA:

ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges señores **REGINA ESPERANZA BRAVO SALDARRIAGA Y JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en el sitio Mazato, actualmente Barrio San Antonio, avenida doscientos trece y calle trescientos siete de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra a los cónyuges señores **CRISTHIAN STALIN CONFORME MACIAS Y JENNIFER MONSERRATE BARREZUETA CASTILLO**. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.

SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DE CANTÓN MANTA

00101168



plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de crédito endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye

a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA**

ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento

y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:**

FRENTE: veinte coma sesenta y cuatro metros, avenida doscientos trece;

ATRÁS: dieciocho coma sesenta y seis metros, propiedad particular;

COSTADO DERECHO: catorce coma sesenta y nueve metros y calle trescientos siete; **COSTADO IZQUIERDO:** veintidós coma ochenta y seis

metros, área sobrante. Con un área total de trescientos sesenta y dos coma

veintisiete metros cuadrados.- Esta garantía hipotecaria solo será levantada

cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas

por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE

DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no

sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún

tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE

SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar

en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no

haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA:**

ACEPTACIÓN.- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca

abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA:**

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre,

voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda

prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda

gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones

contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total

o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento.

Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se

hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el

consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANABÍ

concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados

Ab. Alex Arturo Cevallos (hijo)
NOTARIO PUBLICO T. R. E. C.
DEL CANTON MANABIA

00101169

correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real

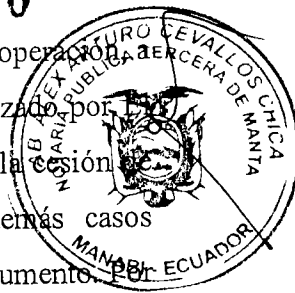


Ab. Alex Arturo Cevallos Cárdena
NOTARIO PÚBLICO TERCERA
DEL CANTÓN MANTA

hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobará que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, **p)** En caso

00101170

de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación para un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por EL BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento.



mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA**

GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

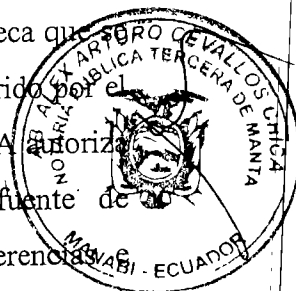
DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.

DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias,

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

00101171

posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias de información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la



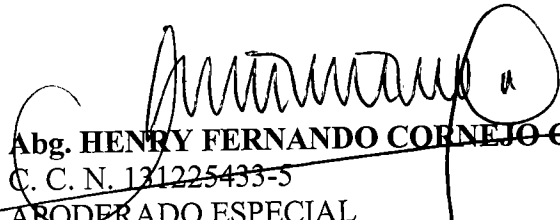
Ale. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Doctor Cesar Palma Alcívar Mg., Matrícula 13-1984-4 Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura del Ecuador. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho; y, leída enteramente esta Escritura en

Ab. Alex Arturo Cevallos Chirca
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
-DEL CANTON MANTA

00101172

alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


Abg. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO

C. C. N. 131225433-5

APODERADO ESPECIAL

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

RUC.: 1768156470001



Sr. CRISTHIAN STALIN CONFORME MACIAS

C. C. N. 130598810-5

VENDEDOR.-


Sra. JENNIFER MONSERRATE BARREZUETA CASTILLO

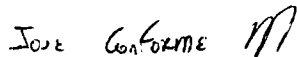
C. C. N. 131031866-0

VENDEDORA.-


Ing. REGINA ESPERANZA BRAVO SALDARRIAGA

C. C. N. 131227296-4

COMPRADORA-DEUDORA HIPOTECARIA

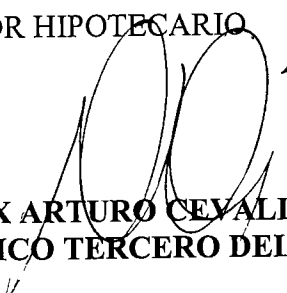


Sr. JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS

C. C. N. 131151654-4

COMPRADOR-DEUDOR HIPOTECARIO




AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101173

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 131031866-0
BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE
MANABI/MANTA/MANTA
07 JUNIO 1991
007- 0108 02615 F
M I/ MANTA
MANABI 1991



EQUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO

CONFORME MACIAS CRISTHIAN ST

SUPERIOR

ESTUDIANTE

KLEVER PORFIRIO BARREZUETA F

ROSA YOLANDA CASTILLO ROSAS

MANTA

28/08/2013

28/08/2013

REN 0072013



CERTIFICADO DE VOTACION
SECRETARÍA DE VOTACION



010
JURATA No

010 - 123
NUMERO

1310318660
CEDULA

BARREZUETA CASTILLO JENNIFER
MONSERRATE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310318660

Nombres del ciudadano: BARREZUETA CASTILLO JENNIFER
MONSERRATE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: KLEVER PORFIRIO BARREZUETA P

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA YOLANDA CASTILLO ROSADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-169-15193



183-169-15193

Ing. Jorge Troya Fuertes



00101174

1305988105
CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN
03 MAYO 1983
MANTA / MANTA
MANTA



ECUADOR
CIVIL
SUPERIOR
JOSE CONDOMIO
MARIA MACIAS
MANTA
28/08/2024

19-03-2012

28/08/2024



022
JUNTA No

022 - 224
NUMERO

1305988105
CEDULA

CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

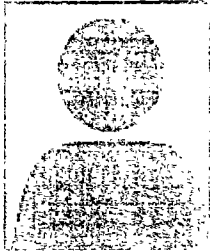


Verdebi





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305988105

Nombres del ciudadano: CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: JOSE CONFORME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-169-15150



183-169-15150

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00101175

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
GENERALA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 131031866-0
BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE
MANABI/MANTA/MANTA
07 JUNIO 1991
007- 0108 02615 F
I/ MANTA
1991



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO CONFORME MACIAS CRISTHIAN ST
SUPERIOR ESTUDIANTE
KLEVER PORFIRIO BARREZUETA F
ROSA YOLANDA CASTILLO ROSALES
MANTA 28/08/2012
28/08/2024
REN 0072013



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No
010 - 123 NUMERO
1310318660 CEDULA

BARREZUETA CASTILLO JENNIFER
MONSERRATE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310318660

Nombres del ciudadano: BARREZUETA CASTILLO JENNIFER
MONSERRATE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: KLEVER PORFIRIO BARREZUETA P

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA YOLANDA CASTILLO ROSADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-169-15193



183-169-15193

Ing. Jorge Troya Fuertes



00101176

EL DATUMIAN***** VERBA3V4B42
CASADO BARREZUELA CASTILLO JENNIFER
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE CONFORME
MARIA MACIAS
MANTA 28/02/2012
28/08/2024
REN 0072012



FU CAR DETECION

CIUDADANIA 130598810-
CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN
MANABI/MANTA/MANTA
03 MAYO 1980
038- 0029 01424 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1980



DECLARACION DE VOTACION
2012



022
JUNTA No

022 - 224
NUMERO

1305988105
CEDULA

CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES

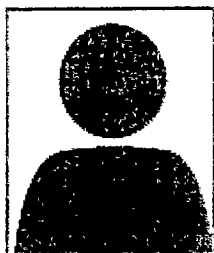
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305988105

Nombres del ciudadano: CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: JOSE CONFORME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-169-15150



183-169-15150

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00101177

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAVO SALTARRIAGA
REGINA ESPERANZA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-04-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JOSE GABRIEL
CONFORME MACIAS**

Nº **131227296-4**



SUPERIOR **INGENIERA**

E3333A2122

BRavo ZAMBRANO BOSCO FREDEVINDO
SALDARRIAGA CEDENO DELIA REGINA
MANTA
2017-07-28
2027-07-28





Comprobar y Duplicar

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 **012 - 085** **1312272964**
JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

**BRAVO SALTARRIAGA REGINA
ESPERANZA**
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCION.**
PROVINCIA
MANTA **ZONA: 1**
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312272964

Nombres del ciudadano: BRAVO SALDARRIAGA REGINA ESPERANZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONFORME MACIAS JOSE GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: BRAVO ZAMBRANO BOSCO FREDEVINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALDARRIAGA CEDEÑO DELIA REGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 189-169-15010



Ing. Jorge Troya Fuertes



00101178

[illegible][illegible]

Computer
-
Doubts

CERTIFICADO DE VOTACION

022 022 - 226 13161899-04
LUGAR CANTON MUNICIPIO

CONFORME MACIAS JOSE GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

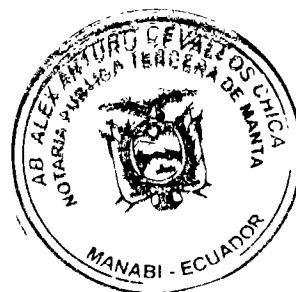
IDENTIFICACION

NOMBRE **PROVINCIA** **DISTRITO**

MAYOR **EDAD** **SEXO**

FECHA **HORA** **LUGAR**

FIRMA **SELLO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311516544

Nombres del ciudadano: CONFORME MACIAS JOSE GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO SALDARRIAGA REGINA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: CONFORME ARCENTALES JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS MARIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Jose Conforme M

N° de certificado: 186-169-16389



186-169-16389

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00101179

REPÚBLICA DEL ECUADOR

131225433 5

CUADADANA

CORNEJO CEDENO
HENRY FERNANDO

MANABI
CHONE
ELOY ALFARO

1987-07-23

ECUATORIANA

HOMBRE
SOLTERO

SUPERIOR

REGISTRO

EXCERTE

CORNEJO GERMINEDES SORACITA FERNANDO

CEDENO ACOSTA GLORIA RIVERA

PORTOMEJO
2017-05-17

2027-05-17



00100010



131225433

CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

019

019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO

MANABI

CHONE

CHONE

CHONE

CHONE



Representante
del ECA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

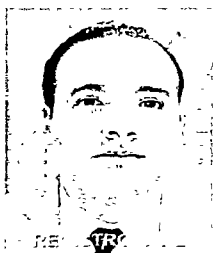
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-169-15101



186-169-15101

Ing. Jorge Troya Fuertes



00101180



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOJA Canton: LOJA-Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082		

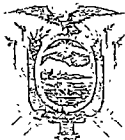
No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENT METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963		

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE OS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina. P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031		



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/12/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Don derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

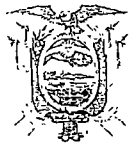
1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00101181



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DII N ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:
FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

No. ESTABLECIMIENTO: 011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATAKUNGA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATAKUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

No. ESTABLECIMIENTO: 012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

No. ESTABLECIMIENTO: 013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	



ódigo: RIMRUC2017001874456

echa: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	014	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS PORTOVIEJO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120					

No. ESTABLECIMIENTO:	015	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251					

No. ESTABLECIMIENTO:	016	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320					

No. ESTABLECIMIENTO:	010	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC. CIERRE:	20/06/2012	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec					



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

00101183

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL

131225433-5

CIUDADANA

CORNEJO CEDENO
HENRY FERNANDO

MANABI
CHONE

ELOY ALFARO

1987-07-23

CIUDAD ECUATORIANA

HOMBRE

SOLTERO

SUPERIOR

INCE REGLO

E3343402

CORNEJO BERMUDEZ ELOY ALFARO FERNANDO

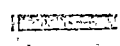
CEDENO ACOSTA GLORIA FLORIDA

PORTOVIEJO
2017-05-17

2017-05-17



00101183



CERTIFICADO DE VOTACION
CANTONAL

019

019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
CHONE
CANTON
CHONE
PARROQUIA

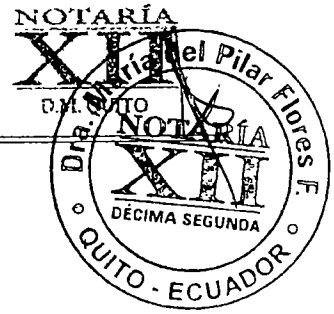
CIRCONSCRIPCION
ZONA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101184



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

EN FAVOR DE:

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias



DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

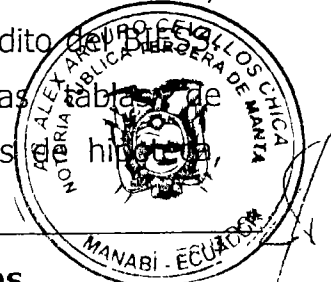


1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B y
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
13 de forma aislada y separada de que comparece al
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución

00101185



1 financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo
2 objeto social es la administración de los fondos previsionales
3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según
4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley
5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el
6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO
10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial
11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su
13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,
15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director
17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de
18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres
19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL
20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a
23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de
24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y
26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS,
27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de
28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier
3 documento legal, público o privado, relacionado con el
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRÉS)
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como
9 también cualquier documento público o privado relacionado
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.
17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser
18 delegado total o parcialmente únicamente previa
19 autorización expresa y escrita del representante legal del
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de
21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

00101186

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eva Garcia

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-152-49668



183-152-49668

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ESPACIO
BLANCO

8

00101187



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE N. 090152999-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA FABRE
EVA IRENE DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO RECEPCION
FECHA DE PROMULGACIÓN 1983-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OBTENIDA EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABRE VELAZQUEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2014

151 151 - 268 0901529990
APELLIDO NÚMERO CECULA

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

APELLIDOS Y NOMBRES

BUZAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA 1
PARROQUIA



POE TIA DECIMO SUPLENIDA DEL CANTON QUITO
De... en... al 5
Al... Ley... y fe que... que
que... presento ante mí

que

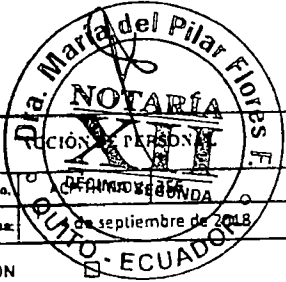
04 SET 2018

NOTARIA
XII

Ab. Giovanni Herrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLEN

8

00101188

 Ministerio del Trabajo		 Biess Banco del IESS																											
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCIÓN ☒		No. _____ Fecha: 03 de septiembre de 2018																											
NO. _____		FECHA: _____																											
GARCIA FABRE		EVA IRENE DE LOS ANGELES																											
APELLIDOS		NOMBRES																											
No de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:																											
0901529990		Lunes, 03 de septiembre de 2018																											
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018 897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.																													
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASLADO ☐</td> <td>REVALORIZACIÓN ☐</td> <td>SUPRESIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☒</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACIÓN ☐</td> <td>DESTITUCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACIÓN ☐</td> <td>REMOCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACIÓN ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISIÓN DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCIÓN ☐</td> <td>OTRO ☐</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>						INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐	NOMBRAMIENTO ☒	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐	SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐	ENCARGO ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐																										
NOMBRAMIENTO ☒	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐																										
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐																										
SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐																										
ENCARGO ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐																										
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																											
SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Gobernanza</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerencia General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10,818.00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>1.2.001.2.01.05-1</u>			SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____																										
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO 1. <u>Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar</u> Nombre: _____ Directora de Talento Humano																										
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD Nombre: _____			1. <u>Ldo. Milton Daniel Maldonado Estrella</u> Nombre: _____ Coordinador Administrativo																										
TALENTO HUMANO No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>			REGISTRO Y CONTROL 1. <u>Ing. Luis Alberto Nieto Tapia</u> Nombre: _____ Analista de Talento Humano																										

ESPACIO
BLANCO

8

00101189



CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A. _____

EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

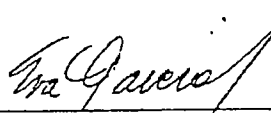
CON CEDULA DE CIUDADANÍA No _____

0901529990

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018


 Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
 Servidor

 Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
 Directora de Talento Humano


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, yo fé que las copias
que en.....fojas preceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, 01 SET 2018 XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

00101190



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/12/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 9998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

15

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

1 ZONA SI PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
BLANCO

[Handwritten mark]

00101191



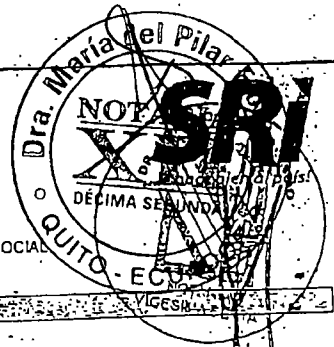
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NÚMERO RUC:

RAZÓN SOCIAL:



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

23/04/2010

No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOBOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

FEC. RÉNICO:

No. ESTABLECIMIENTO: 002

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO-AL SRL Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

06/12/2010

FEC. RÉNICO:

No. ESTABLECIMIENTO: 003

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Edificio: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

07/12/2010

FEC. RÉNICO:

No. ESTABLECIMIENTO: 004

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Edificio: P.B. Celular: 0999580700 Telefono Trabajo: 032828031

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

08/09/2010

FEC. RÉNICO:



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



OFFICIO
FISCAL
NACIONAL

8

00101192



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBAEURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV: 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
BLANCO

8

00101193

7

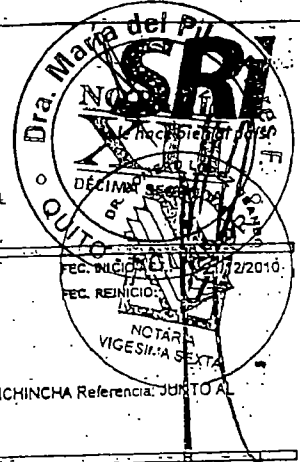


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1766156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 009

Estado: ABIERTO - OFICINA

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: SIN Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

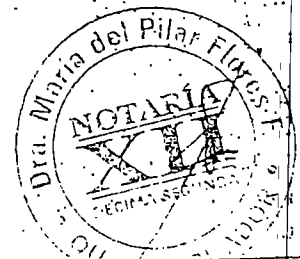
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
BLANCO

8

00101194



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE
ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo:
022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022615919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular:
0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0995033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email:
jgarces@biess.gob.ec

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL SANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10 de la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que se colocan en - 3 - fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.

Quito, a

04 JUL 2018

DR. HOMER LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL SANTÓN QUITO

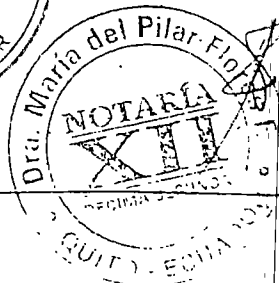


Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

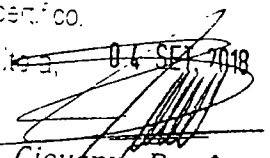
SE OTOR...

[Handwritten signature]

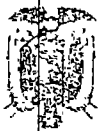


El documento que antecede es
... hoja(s) es F.E. COMPULS-
-io certíco.

Quito, 04 SET 2018


Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE





00101195

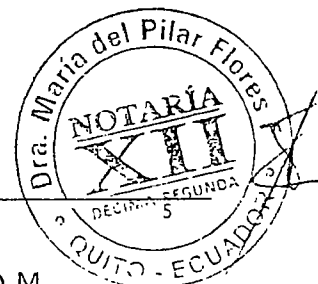


1 queda elevada a escritura pública y que se encuentra
2 firmada por el Abogado Daniel Ruiz Bravo, con matrícula
3 profesional número doce mil quinientos doce del Colegio de
4 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza
5 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
6 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
7 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
8 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
9 presente escritura se observaron todos los requisitos y
10 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
11 leída que le fue la presente escritura a la compareciente
12 por mí, el Notario, aquella se ratifica en la aceptación de
13 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
15 escritura, de todo lo cual doy fe.

16
17
18 *Eva Irene de los Angeles García Fabre*
19 EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCÍA FABRE
20 C.C. 0901529990



21
22
23
24 *Ab. Giovanni Berrones Torres*
25 Ab. Giovanni Berrones Torres
26 NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



27
28
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P02851						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17.41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17.41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta

... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

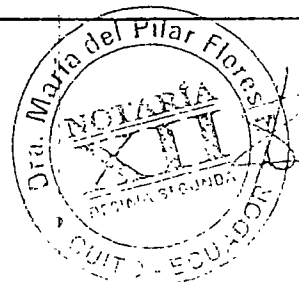
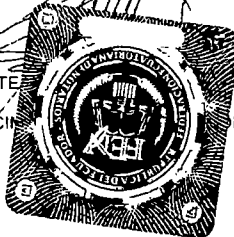
NOTARIO(A) SUPLENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

BERRONES TORRES

QUITO

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



00101196

No. 63642

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

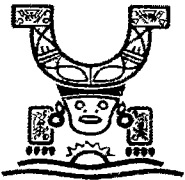
31/10/2018 09:24:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Uja escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-08-40-31-000	362,27	32296,18	383794	63642

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305988105	CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN	BARRIO SAN ANTONIO CALLE 307 AVENIDA 213	Impuesto principal	322,96
1310318660	BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE	BARRIO SAN ANTONIO CALLE 307 AVENIDA 213	Junta de Beneficencia de Guayaquil	96,89
			TOTAL A PAGAR	419,85
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	419,85
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1312272964	BRAVO SILDARRIAGA REGINA ESPERANZA	S		

EMISION: 31/10/2018 09:24:35 XAVIER ALCIVAR MACIAS

NO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1015923984
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00101197

No. 63643



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

31/10/2018 09:24:54

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-08-40-31-000	362,27	32296,18	383795	63643

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305988105	CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN	BARRIO SAN ANTONIO CALLE 307 AVENIDA 213	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1310318660	BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE	BARRIO SAN ANTONIO CALLE 307 AVENIDA 213	Impuesto Principal Compra-Venta	127,95
			TOTAL A PAGAR	128,95
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	128,95
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1312272964	BRAVO SILDARRIAGA REGINA ESPERANZA	S		

EMISION: 31/10/2018 09:24:51 XAVIER ALCIVAR MACIAS

DO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1478814816

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



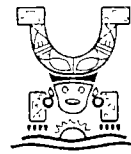
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

(2)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0123968

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

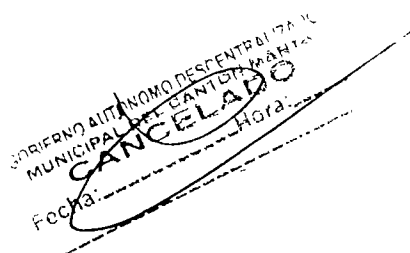
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN Y BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad. /

Manta, ____04____ de ____OCTUBRE____ de 20 ____2018

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3084031000 BARRIO SAN ANTONIO CALLE 307 AVENIDA 213**



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

00101199

3

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO**911**Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000112122

CERTIFICADO DE SOLVENCIA**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**.C.I./R.U.C.: CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BARRIO SAN ANTONIO CALLE 307 AV. 213
DIRECCIÓN:**DATOS DEL PREDIO**CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:**REGISTRO DE PAGO**

589825

PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA:
FECHA DE PAGO: 18/09/2018 11:35:14

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 17 de diciembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

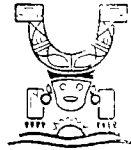
ORIGINAL CLIENTE

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101200

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN / BARREZUETA CASTILLO JENNIFER
ub MONSERRATE
cuyo BARRIO SAN ANTONIO CALLE 307 AVENIDA 213 asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$32296.18 TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 18/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, _____

04 DE OCTUBRE DEL 2018

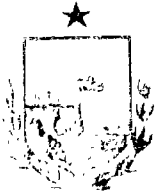

Director Financiero Municipal



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 65774

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 2155774

No. Electrónico: 61886

Fecha: 3 de octubre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando al Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-40-31-000

Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO CALLE 307 AVENIDA 213



Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 362,27 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305988105

CRISTHIAN STALIN CONFORME MACIAS

1310318660

JENNIFER MONSERRATE BARREZUETA CASTILLO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	32296,18
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	32296,18

Son: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 3084030000. ~

ESPACIO
EN BLANCO

20 180
EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101202



Ficha Registral-Bien Inmueble

50398



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18023921, certifico hasta el día de hoy 10/10/2018 12:36:08, la Ficha Registral Número 50398.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 25 de marzo de 2015 Parroquia TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: SITIO MAZATO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato (actualmente Barrio San Antonio) de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, CON UN AREA TOTAL DE 606.80M2 .Con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE(con treinta metros y sesenta y cuatro centímetros y avenida doscientos trece; POR ATRAS, con veintiocho metros, sesenta y seis centímetros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO; con catorce metros sesenta y nueve centímetros y calle Trescientos siete .Por el costado izquierdo, con veintisiete metros veintiocho centímetros y área a desmembrar a favor de Conforme Vélez Marjorie Marlene . Area total de SEISCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1002	25/mar/2015	21 026	21 045

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 25 de marzo de 2015

Número de Inscripción: 1002

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2579

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de octubre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL SITIO MAZATO (ACTUALMENTE BARRIO SAN ANTONIO) PERTENECIENTE A LA PARROQUIA TARQUI JURISDICCIÓN CANTONAL DE MANTA .El comprador casado con la Sra. Jennifer Barrezueta Castillo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

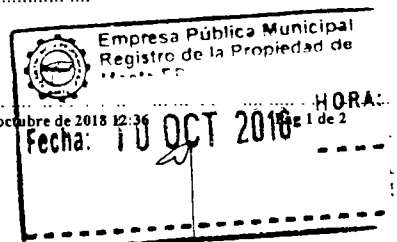
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305988105	CORFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301676902	CONFORME ARCENTALES JOSE ANTONIO	VIUDO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Certificación impresa por :celia_penaherrera

Ficha Registral:50398

miércoles, 10 de octubre de 2018 12:36



Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones>>

Número de Inscripciones

1

1



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:36:08 del miércoles, 10 de octubre de 2018

A petición de: LOPEZ CATAGUA ANA ROSARIO

Elaborado por : CELIA MARIA PEÑAHERRERA
CARDENAS

1308442530

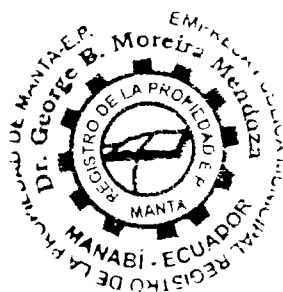


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

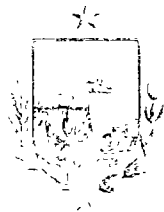
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

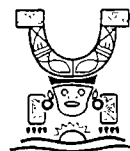
El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0067053

AUTORIZACION

No. 0421-09066

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al **Sr. JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS Y SRA. REGINA ESPERANZA BRAVO SILDARRIAGA**, para que celebre escritura sobre una parte de terreno de propiedad del Sr. Cristhian Stalin Conforme Macías y Sra. Jennifer Monserrate Barrezuela Castillo, ubicado en el sitio Mazato, actualmente barrio San Antonio, Avenida 213 y Calle 307 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,64m. Avenida 213.

Atrás: 18,66m. Propiedad particular.

Costado Derecho: 14,69m. Calle 307.

Costado izquierdo: 22,86m. Area sobrante.

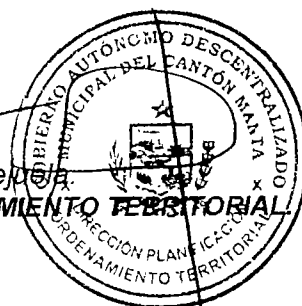
Área total: 362,27m².



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, Septiembre 27 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejeda
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ricardo del valle



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

00101204

No 0421-09066

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. Cristhian Stalin Conforme Macías y Sra. Jennifer Monserrate Barrezuela Castillo, ubicado en el sitio Mazato actualmente barrio San Antonio de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral # 3084030000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Escritura de compraventa, autorizada en la Notaria Segunda de Manta el 02 de Octubre de 2014 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 25 de Marzo de 2015. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 30,64m. Avenida 213.

Por atrás: 28,66m. Propiedad particular.

Por el costado derecho: 14,69m. Calle 307.

Por el costado izquierdo: 27,28m. Area a desmembrar a Marjorie Marlene Conforme Vélez.

Area total: 606,80m².

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: **NINGUNA.**

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS Y SRA. REGINA ESPERANZA BRAVO SALDARRIAGA: **362.27m².**

Frente: 20,64m. Avenida 213.

Atrás: 18,66m. Propiedad particular.

Costado Derecho: 14,69m. Calle 307.

Costado izquierdo: 22,86m. Area sobrante.

Area total: 362.27m².

AREA SOBRANTE: 1 lote con:

Frente: 10,00m. Avenida 213.

Atrás: 10,00m. Propiedad particular.

Costado Derecho: 22,86m. Area a desmembrar a favor de Jose Conforme Macías y Sra.

Costado izquierdo: 27,28m. Propiedad de Marjorie Marlene Conforme Vélez.

Área total: 244.53m².

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0973-M-DACR-JCM-18 de fecha 26 de Septiembre del 2018, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, Septiembre 27 del 2018

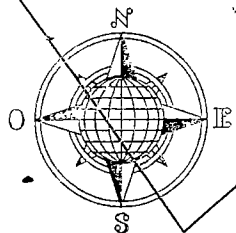
Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ricardo del Valle



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00101205



CALLE 307

14,69

PROPIEDAD PARTICULAR

18,66

28,66

10

P4

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR
JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS
SRA REGINA ESPERANZA BRAVO SILDARRIAGA
AREA TOTAL 362.27 M2

AREA SOBRANTE A FAVOR DE
CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN
AREA TOTAL: 244.53 M2

P2

20,64

30,64

AVENIDA 213

10

P1



DETALLE N°01

AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DE
CONF E MACIAS CRISTHIAN STALIN

606,80 m2

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR
JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS
SRA BRAVO SILDARRIAGA REGINA ESPERANZA.

362.27m2

AREA SOBRANTE A FAVOR DEL VENDEDOR.

244.53m2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	532389.05	9892861.24
2	532371.15	9892886.11
3	532382.10	9892895.91
4	532407.03	9892881.76

Datum : SAPD 56

Zona : 17 Sur

Especificaciones tecnicas:

Formato de posicion: UTM



UBICACION

"LOTE DE TERRENO UBICADO EN MAZATO ACTUALMENTE BARRIO SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA

PROPIEDAD :

SR CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN

CONTIENE :

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DE SUBDIVISION DE TERRENO

PROPIETARIO :

SR CONFORME MACIAS CRISTHIAN

PROYECTO :

SR CONFORME MACIAS CRISTHIAN

ESCALA

1 — 300

CLAVE CATASTRAL :

3-08-40-30-000

LAMINA

01/01

ESCALA

INDICADAS

FECHA

SEPTIEMBRE - 2018

FORMATO

A4

DIBUJO

ORICINA TECNICA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

(LÍNEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 09-10-2018

Nº CONTROL: 0004878

PROPIETARIO:

CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN Y JENNIFER MONSERRATE BARREZUELA

CASTILLO

UBICACIÓN:

BARRIO SAN ANTONIO CALLE 507 AVENIDA 211 MIENTO URBANO

C. CATASTRAL:

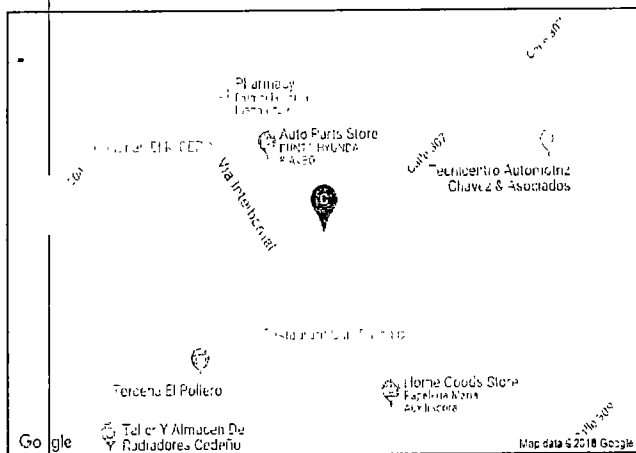
3084031000

PARROQUIA:

TARQUI



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B-203	Nº	0067463
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B		
LOTE MIN:	200		
FRENTE MIN:	8		
N. PISOS:	3		
ALTURA MÁXIMA	10.50		
COS:	0.60		
CUS:	1.80		
FRENTE:	3		
LATERAL 1:	2		
LATERAL 2:	0		
POSTERIOR:	2		
ENTRE BLOQUES:	6		

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	20.64m con avenida 213
ATRÁS:	18.66m con propiedad particular
C. IZQUIERDO:	22.86m con Area sobrante
DERECHO:	14.69m con Calle 307
ÁREA TOTAL:	362.27 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante. por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

#MANTADIGITA



250840310004GR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101207 //

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO de la escritura de **COMPRAVENTA** que otorgan los señores: **CRISTHIAN STALIN CONFORME MACIAS Y JENNIFER MONSERRATE BARREZUETA CASTILLO** a favor de los señores **REGINA ESPERANZA BRAVO SALDARRIAGA Y JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS**; CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBION VOLUNTARIA DE ENAJENAR OTORGAN LOS CONYUGES: **REGINA ESPERANZA BRAVO SALDARRIAGA Y JOSE GABRIEL CONFORME MACIAS A FAVOR DEL BIESS.-** Firmada y sellada en Manta, a los trece (13) días del mes de Noviembre del dos mil dieciocho.-

Ab. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101208

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3767

Número de Repertorio:

7705

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3767 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312272964	BRAVO SALDARRIAGA REGINA ESPERANZA	COMPRADOR
1311516544	CONFORME MACIAS JOSE GABRIEL	COMPRADOR
1310318660	BARREZUETA CASTILLO JENNIFER MONSERRATE	VENDEDOR
1305988105	CONFORME MACIAS CRISTHIAN STALIN	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3084031000	68792	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3084030000	50398	COMPRAVENTA

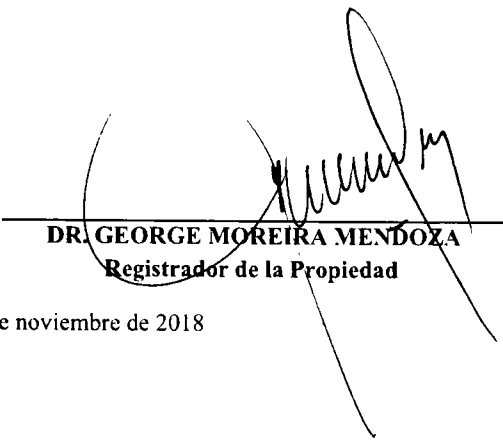
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 21-nov./2018

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA. miércoles, 21 de noviembre de 2018